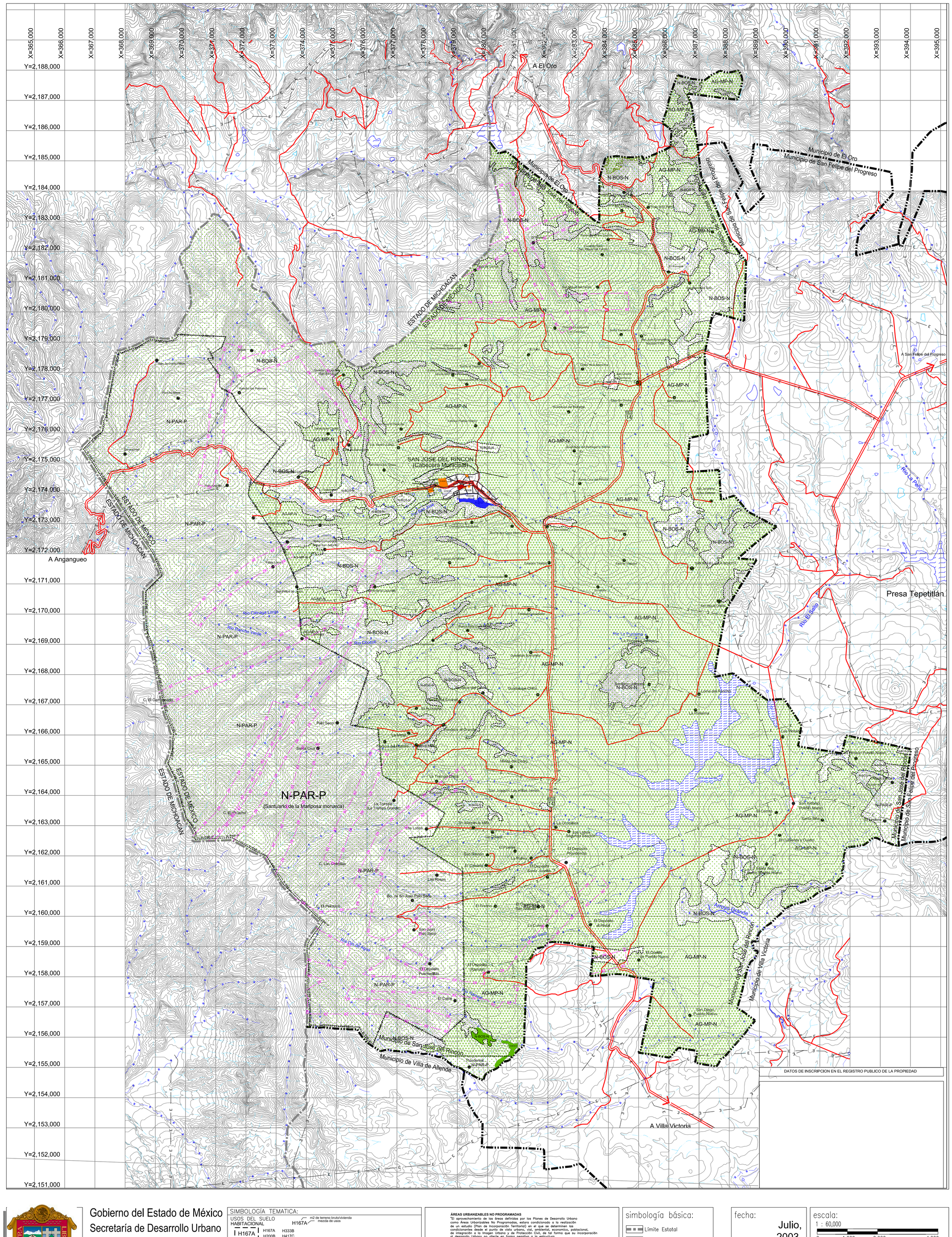

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de San José del Rincón

SIMBOLOGÍA TEMATICA:

USOS DEL SUELO
HABITACIONAL H167A (m2 de terreno bruto/vivienda, mezcla de usos)
H167A H333B H200B H417C
CENTROS Y CORREDORES URBANOS
CU200A CU CENTRO URBANO 200A
CRU167A CORREDOR URBANO 167A
EQUIPAMIENTO URBANO E-AS-M (Uso Equipamiento, tipología, nivel de cobertura)
E-AS-M
EC EDUCACIÓN Y CULTURA
CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SA SALUD Y ASISTENCIA
AS ADMINISTRACION Y SERVICIOS
–L LOCAL
–M MICROREGIONAL
–R REGIONAL
AUNP AREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS
AGRICOLA AG-MP (Uso Agrícola, productividad)
AG-MP MP MEDIANA PRODUCTIVIDAD
–N NO PROTEGIDO
NATURAL N-BOS-N (Uso Natural, tipología, situación)
N-BOS-N BOS BOSQUE
PAR PARQUE
–P PROTEGIDO
–N NO PROTEGIDO
NOTA: ver plano E–2A

ÁREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS
"El aprovechamiento de las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano como Áreas Urbanizables No Programadas, estara condicionado a la realizacion de un estudio (Plan de Incorporación Territorial) en el que se determinen las condicionantes desde el punto de vista urbano, vial, ambiental, economico, poblacional, de integración a la Imagen Urbana y de Protección Civil, de tal forma que su incorporación al desarrollo Urbano no afecte en forma negativa a la estructura urbana existente y por el contrario traiga beneficios tanto a la población del centro de población como a la que se prevé ocupara el área a incorporar, generando los espacios suficientes para la instalación de equipamiento Regional y local que cubra los rezagos existentes y eleve la calidad de vida de la población, al mismo tiempo, se debera garantizar la Autosuficiencia del área a incorporar en materia de infraestructura, medio ambiente y servicios."

NOTA:
El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, unicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).
En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

NOTA: ver plano E–2A, Estructura Urbana y Usos del Suelo.

Datos de aprobación y publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2003, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2003 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL___DE_____DEL 2003, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA DEL___DE_____DEL 2004.

simbología básica:
- Límite Estatal
- Límite Municipal
- Traza urbana
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Línea Eléctrica
- Cuerpo de agua
- Río
- Canal
- Escurrimiento
- Curva de nivel
- Natural Parque Protegido
- Zona de Riesgo

fecha: Julio, 2003.

escala: 1 : 60,000 (0, 1,000, 2,000, 4,000 m.)

orientación:

localización:

nombre del plano: ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

clave: E-2

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

San José del Rincón

Estado de México